

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCION No. 188

Diciembre 16 de 2004

"Por la cual se modifica el Artículo 2º de la Resolución No 151 de 04 del Consejo Académico que reglamenta el Programa de Capacitación a nivel de Postgrado (Especialización y Maestría) para Docentes de las Sedes Regionales y Seccionales"

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones, y en especial de las contenidas en el literal b) del Artículo 18o. del Estatuto General, y

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Modificar el el Artículo 2º de la Resolución No 151 de octubre 28 de 2004 expedida por este organismo, por la cual se reglamenta la Resolución No. 043 de mayo 21 de 2004 expedida por el Consejo Superior, que creó el Programa de Capacitación a nivel de Postgrado (Especialización y Maestría) para Docentes de las Sedes Regionales y Seccionales, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º. El Programa de Capacitación para Docentes de las Sedes Regionales y Seccionales, concede los siguientes beneficios de exención:

- a) A Docentes con dedicación de tiempo completo ó parcial equivalente al 75% del tiempo completo ó con una asignación académica igual a tres cursos completos de pregrado, en cualquiera de las Sedes, el 75% del pago de matrícula básica.
- b) A Docentes con dedicación de medio tiempo ó con una asignación igual a dos cursos completos de pregrado, en cualquiera de las Sedes, el 50% del pago de matrícula básica.
- c) A Docentes Hora-Cátedra con una asignación igual a un curso completo de pregrado en cualquiera de las Sedes, el 30% del pago de matrícula básica"

UNIVERSIDAD DEL VALLE RESOLUCION No. 188-04 C.A.

2

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones del Consejo Académico, a los 16 días del mes de diciembre de 2004.

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON

Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO

Secretario General